



## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

### REQUISITOS COMPRAS MAYORES

#### SERVICIO DE MENSAJERÍA

<b>Partida Presupuestal</b>	<b>3181</b>
Origen de los Recursos	Estatales
<b>Convenios Modificatorios</b>	<b>No Aplica</b>
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
<b>Convenio de Terminación</b>	<b>Recepción de Servicio</b>
Finiquito	El Pago
<b>Contrato</b>	<b>Acta de Adjudicación</b>



**INVITACIÓN A COTIZAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.**

Zapopan, Jal., Enero 10 de 2016.

De acuerdo al artículo 104-I de la Ley de Salud y el artículo 7, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Trasplantes, le invita a que participe en la cotización a sobre cerrado, **contratar los servicios de mensajería.**

Este evento se llevará a cabo con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento, atendiendo a lo señalado en las Políticas Bases y Lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con domicilio en calle Lago Tequesquitengo 2600 planta alta, colonia Lagos del Country en Zapopan, Jal., de conformidad a las bases que se anexan a esta invitación.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez  
Director de Administración del CETOT

**“2016, Año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”**



Bancomer net cash

Fecha de Consulta

14/10/2016 11:34:34 AM

Contrato

00320420

Nombre del cliente

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE  
ORGANOS Y TEJIDO

BBVA Bancomer - Pago Mismo Banco

**Operación Exitosa**

**DATOS DEL FIRMANTE**

Usuario	ADMIN1	Poder	50%
---------	--------	-------	-----

**DATOS DE LA OPERACIÓN**

Tipo de operación	Grupo Pago Mismo Banco		
Descripción	PAGOS	Importe	14,898.15
Cuenta de retiro	0451716964	Cuenta de depósito	0198715947
Divisa de la cuenta	MXP	Divisa de la cuenta	MXP
Titular de la cuenta	CONSEJO ESTATAL DE T RASPLANTES DE ORGANOS Y	Titular de la cuenta	AEROFASH MENSAJERIA SA DE CV
Fecha de creación	14/10/2016	Fecha de aplicación	14/10/2016
Hora de aplicación	11:33:28	Motivo de pago	FACT A75428

**DATOS DE CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

Folio de Firma	0086969049	Folio Unico	I333201610141133280010387060
----------------	------------	-------------	------------------------------

**ESTADO OPERACIÓN**

Porcentaje Firmado	100%	Estado	OPERADO
--------------------	------	--------	---------

BBVA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

[www.bancomer.net/cash.com](http://www.bancomer.net/cash.com)

T-27





## Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

### SOLICITUD DE SERVICIOS

Normal

Centro de Costo		Programa		Area	Solicitud No.
INVESTIGACIÓN		Fortalecimiento de la cultura de la Don.		INVESTIGACIÓN	000000157
Centro de Costo		Programa		Proyecto	Fecha
INVESTIGACIÓN		Fortalecimiento de la cultura de la Don.		SIN PROYECTO	10/10/2016
Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe	
0001	1.00	SERVICIO POSTAL	GUIAS PREPAGADAS MENSAJERIA 1KG DE 251 A 500 SERVICIOS	15,000.00	

<b>Finalidad, Funcion y Sub</b>	2    3    1	Prestación de Servicios de Salud a la Co
<b>Observaciones</b>		
<b>Ubicación y Justificación</b>		

FIRMAS AUTORIZADAS	
Solicita: ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES Firma	Vo Bo : . .



## Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

### REQUISICION DE SERVICIOS

Normal

		Requisición No.	Solicitud No.	Fecha
INVESTIGACIÓN		000000157	000000157	10/10/2016
Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0001	1.00	SERVICIO POSTAL	GUIAS PREPAGADAS MENSAJERIA 1KG DE 251 A 500 SERVICIOS	15,000.00

<b>Ubicación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Justificación:</b>	

Pág 1

FIRMAS AUTORIZADAS	
Solicita: ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES Firma	Vo Bo : . .



**AEROFLASH MENSAJERIA, S.A DE C.V**

**Banco: BBVA BANCOMER**

**Nº de Cuenta: 0198715947**

**Clave Interbancaria: 012180001987159473**

**Referencia: 00435740**



## COTIZACION DE SERVICIOS DE PAQUETERIA A PRE-PAGO

Guadalajara, Jal., 28 enero de 2016.

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS  
Zapopan, Jal  
At'n: Señorita Patricia Rodríguez

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarle la oferta de precio y valores agregados de los servicios que requiere:

GUIAS PREPAGADA MENSAJERIA NACIONAL DE 251 A 500 SERVICIOS	CON RECOLECCION Y ENTREGA A DOMICILIO	KGS ADICIONALES
1 KGS	\$98.04	\$26.69

\*Precios más i.v.a.

+ IVA

212.28

### GENERALIDADES:

\$113.73

Tiempo de entrega, según cobertura. Aplican restricciones.

- Se utiliza guía de servicio por envío.
- Modalidad de Contratación: **PRE-PAGO**
- Vigencia de la propuesta: **Al 30 de Diciembre de 2016.**
- Vigencia de las guías: **Al 31 de Diciembre de 2016.**
- La factura se emite y cuentan con **5 días para pagar después de emitida la factura.**
- Destinos diferenciados: Aeroflash provee Servicio de Transporte a más de 1,385 Poblaciones a Nivel Nacional, el proporcionar servicio en áreas con menos accesibilidad, hace que los costos de operación resulten más altos.

El cargo adicional por destinos diferenciados es estimado para compensar éstos costos de poder proveer a estos lugares.

Le enlisto los Estados:

**Baja California Sur y Quintana Roo (costo adicional \$5.00 por cada kilo que se envíe)**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes esperando cubrir sus requerimientos.

Atentamente

Anabel Jacobo Sandoval

Ejecutivo de Ventas

Tels. 36-19-33-00 y 36-19-33-11, Ext. 129

[anabel.jacobo@aeroflash.mx](mailto:anabel.jacobo@aeroflash.mx)

Av. Lázaro Cárdenas 2825 Col. Álamo Industrial C.P. 45593, Tlaquepaque, Jal. Tels. (33) 36-19-33-00 / 11 Fax. 36-19-22-45 01 800 6960 511

cel 045 5537275437

14,198.63

**De:** Anabel Jacobo Sandoval <anabel.jacobo@aeroflash.mx>  
**Para:** <hector.robles@jalisco.gob.mx>

**Fecha:** Jueves, 28 de Enero de 2016 13:10  
**Asunto:** acuerdo AEROFLASH

Buena tarde Señorita Patricia / Señor Hector reciban un cordial saludo.

Anexo el acuerdo de servicios que tenemos con ustedes....

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

Gracias.

Saludos.

Anabel Jacobo Sandoval  
Ejecutivo de Ventas  
Aeroflash Guadalajara  
Av. Lázaro Cárdenas N° 2825  
Col. Álamo Industrial  
Tlaquepaque, Jal., C.P. 45593  
anabel.jacobo@aeroflash.mx  
Oficina (33) 3619-3300 / 11 Ext. 129



*Roberto López*  
*patricia2@aeroflash.mx*  
*lilia\_topiar@aeroflash.mx*

*CXC ext 117*  
*Irene Yodira Díez*  
*1512*

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la (s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el

Lic Hector Robles

Me permito saludarle y presentarle la propuesta económica y de servicio, para los envíos de mensajería y paquetería 2016

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE VENTA**

Modalidad Prepago

**COMPROMISO DE ENTREGA ( Día Siguiete)**

- Documentos y paquetes. Servicio con cobertura en 138 ciudades del país.
- Compromiso de entrega 1 día hábil.
- Se utiliza guía por envío.
- La guía ampara 1 kg
- Peso máximo: 70 kg por paquete
- Tamaño máximo: 2.70 de largo y 5m de circunferencia.
- El excedente al peso especificado se tomará como sobrepeso.
- Para envíos voluminosos se aplica la siguiente formula: Largo X Ancho X Alto
- 

**(anexo I) Tarifa Base y CB Ampara 1 kg..**

RANGO DE GUIAS	CON CREDITO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO	CARGO POR COMBUSTIBLE	PRECIO MAS IVA
121 a 300guías	\$183.48	43.00%	\$105.45	\$9.72	\$115.17

**Tarifa de Sobrepeso, ampara 1 Kg.**

Zona	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7
Precio de Lista	\$18.08	\$20.34	\$27.12	\$54.23	\$57.76	\$62.48	\$67.19
CBS (1 KG)	\$1.41	\$1.58	\$1.44	\$2.87	\$3.06	\$3.31	\$3.56

CB cargo por combustible en tarifa base

CBS cargo por combustible en tarifa de sobrepeso

Los cargos por combustibles están sujetos de acuerdo a las variaciones mes a mes de los mismos.



### MODALIDADES DEL SERVICIO

- PREPAGADO, Tienen un precio base único para cualquier zona, se pagan por anticipado y no tienen caducidad. Se ofrecen dos variantes: Con crédito y Sin Crédito.
- CONSUMO, Se cobran una vez que son utilizadas. Mensualmente recibe una factura y el detalle de los envíos.

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Acuse de Recibo, para clientes que requieren comprobante de entrega con la firma del destinatario. El Servicio opera con una guía especial cuyo costo es de \$18.35 más IVA. Compra mínima 61 guías.
- Documento de Retorno, servicio para clientes que necesitan comprobar entregas con sus propios documentos. Costo del servicio, \$44.72 más IVA, más el costo del servicio operado.

### CUENTA CONCENTRADORA

- Recepción o recolección de envíos de terceros para entrega en uno o varios destinos definidos por el cliente. En los envíos depositados en cualquiera de las oficinas de Estafeta, el remitente no tiene que hacer ningún pago ni presentar una guía. Únicamente debe indicar el número de Cuenta Concentradora del cliente. Disponible en todos los servicios.

### GARANTÍA DE ENTREGA

- La garantía aplica, si existe el servicio contratado de CODIGO POSTAL ORIGEN A CODIGO POSTAL DESTINO, o, si es imputable a Estafeta. (consultar [www.estafeta.com](http://www.estafeta.com)). Datos incompletos o incorrectos, así como un empaque deficiente invalidan la garantía.

### GARANTÍA POR PÉRDIDAS.

- Protegemos el valor de su envío hasta por el equivalente a 30 veces el salario mínimo diario vigente en el D.F., en caso de pérdidas imputables a Estafeta. Favor de consultar las cláusulas Quinta, Séptima, Octava y Novena de nuestro Contrato de Adhesión que aparece al final de esta lista de precios.

### COBERTURA AUTOMÁTICA.

- Protegemos el valor de su envío hasta por el equivalente a 30 veces el salario mínimo diario vigente en el D.F., en caso de pérdidas imputable a Estafeta. Para mayor información consultar cláusulas quinta, séptima, octava y novena del Contrato de Adhesión. (anexo I)

### SEGURO OPCIONAL.

Ofrecemos asegurar su carga bajo las siguientes condiciones:

- Protección de su envío con tan sólo el 1.25% del valor declarado
- 20% de deducible.
- Cobertura hasta por \$100,000 por guía.
- Pago mínimo de \$15 pesos por guía.

Condiciones de Reporte (Aplica para seguro opcional y automático)

-El reporte de daño o extravío se deberá realizar en un rango de 24hrs de la recepción del paquete.

-Se requerirán fotografías específicas del embalaje interno y externo, así como de toda la mercancía contenida y los daños o faltante.

-La documentación solicitada por el área de Servicio al Cliente deberá ser respondida en el tiempo solicitado, de lo contrario, el proceso quedará cancelado.

-

## Anexo I.

APROBADO E INSCRITO EN LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CON EL No. 24603, LIBRO 1° VOLUMEN 8° A FOJAS 186 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1997

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA O PAQUETERIA que celebran, por una parte, ESTAFETA MEXICANA, S.A. de C.V. constituida conforme a ley mexicana el 8 de Septiembre de 1979, en escritura 31,464 ante Notario 28 del D.F., a quien en lo sucesivo se le denominará "ESTAFETA", y por otra parte "EL REMITENTE" cuyos datos figuran al anverso de esta GUIA.

Las partes dan su conformidad a la modalidad del servicio contratado, e instrucciones señaladas en el anverso de esta GUIA el cual se sujetará a las siguientes:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** ESTAFETA se obliga para con EL REMITENTE a entregar el envío en el domicilio del destinatario en los términos e instrucciones descritos en el anverso de esta GUIA.

**SEGUNDA.-** ESTAFETA se obliga a entregar puntualmente el envío siempre y cuando las líneas transportistas hayan cumplido con sus horarios oficiales. El plazo se contará a partir de la recepción y documentación del ENVIO, por lo que deben considerarse los plazos de entrega de ESTAFETA publicados en su Lista de Precios la cual estará a la vista del público.

**TERCERA.-** EL REMITENTE se obliga para con ESTAFETA:

a) A pagar la tarifa y los impuestos del servicio; b) a responder de la veracidad de lo por él declarado en el anverso de esta GUIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que posee legalmente el ENVIO y que cuenta con la facultad para celebrar este contrato; c) a sacar en paz y a salvo a ESTAFETA así como a su personal, representantes y transportistas de cualquier reclamación o responsabilidad que surja por el contenido del ENVIO y deberá pagar contra la presentación de simple recibo los daños y perjuicios en que se haya incurrido, d) a pagar contra entrega del ENVIO los gastos y costos por almacenaje y/o devolución del ENVIO a su lugar de origen motivado por errores no imputables a ESTAFETA.

**CUARTA.-** EL REMITENTE reconoce y acepta que:

a) El servicio será prestado siempre y cuando EL REMITENTE haya insertado inequívocamente los datos de la GUIA; b) ESTAFETA elegirá el transporte; c) si el contenido no concuerda con lo declarado o es de aquellos comprendidos en la cláusula décima. ESTAFETA queda automáticamente liberada de sus obligaciones y avisará a EL REMITENTE sobre el lugar y condiciones del ENVIO para que éste asuma sus responsabilidades; d) ESTAFETA tiene derecho mas no la obligación de inspeccionar el ENVIO por lo que podrá exigir al REMITENTE su apertura y reconocimiento, si éste se rehusare, ESTAFETA quedará libre de cualquier responsabilidad; e) ESTAFETA tendrá el derecho de retener el ENVIO cuando EL REMITENTE le adeude cargos por el servicio contratado, sin perjuicio de que éste deduzca las acciones que le correspondan.

**QUINTA.-** Las partes convienen en que si el valor del ENVIO no es declarado y sufre, por causa imputable a ESTAFETA, la pérdida total, daños o menoscabos, ésta pagará como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces el salario mínimo general vigente en el D.F., en la fecha en que se haya recibido y documentado el ENVIO. EL REMITENTE deberá justificar el valor comercial de la pérdida o de su reparación. En caso de envío de valor declarado, deberá asegurarse y la responsabilidad es por el monto total, conforme a la cláusula undécimo primera.

**SEXTA.-** Si ESTAFETA no cumple con el plazo de entrega por causa a ella imputable; a petición escrito por EL REMITENTE, ESTAFETA le proporcionará gratuitamente un servicio similar al contratado entre las mismas ciudades y hasta por el mismo peso del ENVIO demorado. Este servicio adicional será intransferible y deberá ser utilizado dentro de los 12 meses contados a partir del día en que fue recibido y documentado el ENVIO demorado. Salvo la responsabilidad que en esta cláusula tiene ESTAFETA, las partes convienen en que ESTAFETA no asume ninguna otra responsabilidad por demora en la recolección, documentación, transportación o entrega del ENVIO.

**SEPTIMA.-** Las partes convienen que en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo ESTAFETA será responsable de los perjuicios directos o indirectos causados al REMITENTE, al DESTINATARIO o a cualquier tercero, incluyendo en ello, sin limitación alguna, pérdidas de venta, de ganancias, de intereses, de utilidades esperadas, de pérdidas de mercado, etc. En todo caso, ambas partes están conformes en que las responsabilidades que ESTAFETA asume son exclusivamente las previstas en las cláusulas quinta y sexta.

**OCTAVA.-** Las partes convienen en que ESTAFETA no será responsable por pérdida, daños, mala entrega, no entrega o entrega demorada del ENVIO causada por; a) caso fortuito, fuerza mayor u otra causa fuera del control de ESTAFETA; b) por actos o disposiciones de cualquier autoridad; c) incorrecta o incompleta información del domicilio del DESTINATARIO; d) daño eléctrico o magnético, borradura o cualquier otro daño a imágenes electrónicas, fotográficas o grabadas de cualquier tipo; e) utilizar EL REMITENTE un embalaje o empaque insuficiente o inadecuado.

**NOVENA.-** En caso de extravío EL REMITENTE deberá presentar su reclamación por escrito a ESTAFETA dentro de 20 días contados a partir de la fecha en que entregó a ESTAFETA el ENVIO. Las reclamaciones serán dirigidas al departamento de atención a clientes de ESTAFETA en México, D.F. Quien reciba en el destino el ENVIO, firmará de conformidad y en caso de pérdida parcial o daño efectuará la reclamación al momento.

**DECIMA.-** ESTAFETA no acepta recibir ENVIOS que contengan: dinero, instrumentos o títulos negociables, joyas, antigüedades, metales preciosos, piezas de arte, carbones o diamantes industriales, licores y vinos, armas, explosivos, vegetales y animales, materiales obscenos u ofensivos, efectos restringidos por las leyes o disposiciones de autoridad y/o por la IATA, incluyendo materiales peligrosos en su manejo, tales como corrosivos o inflamables, de fácil descomposición y aquellos que despidan malos olores, así como tampoco artículos de procedencia extranjera que no se encuentren legalmente amparados con la documentación que acredite su legal internación al país, debiendo adjuntar, al ENVIO, el original o copia certificada notarial.

**DECIMA PRIMERA.-** SEGURO OPCIONAL. Si el valor comercial del ENVIO es declarado, previo pago correspondiente que haga EL REMITENTE, ESTAFETA deberá contratar con compañía autorizada un seguro a favor del REMITENTE. Las reclamaciones serán presentadas directamente a la compañía de seguros quedando obligada ESTAFETA a entregar el aviso de pérdida o daño dirigido a la aseguradora.

## **Anexo III.**

### **“Cargo adicional para envíos de forma irregular y/o manejo especial”**

Los tipos de envíos que se encuentran contemplados para asignarles este cargo son:

- Todo tipo de refacción automotriz con forma irregular.
- Valijas.
- Pacas de ropa, costales y colchas.
- Pantallas planas.
- Exhibidores.
- Hieleras.
- Instrumentos musicales.
- Refacciones y partes agrícolas de gran tamaño (50cm x 50cm).
- Tambos, cubetas y bidones (no en esporádico)
- Parabrisas (no en esporádico).
- Cuadros y artesanías (validando su empaque).
- Todo tipo de llantas.
- Cualquier tipo de entarimado.
- Flores.
- Huacales.
- Motocicletas, bicicletas.
- Atados en general.
- Envíos en forma cilíndrica.
- Todo lo que diga **FRÁGIL**



Información Confidencial / Confidential Information

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial o privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

María De Jesús Torres Torres  
Asesor de Ventas  
Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

Calzada Independencia Sur No 1255  
Col Moderna C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco  
Teléfono: 3336 192813 ext. 30171  
www.estafeta.com



Información Confidencial / Confidential Information

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial o privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

Anexos:

Propuesta estafeta Hector Robles 22 2016 (2).doc



# Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

FOLIO DE SOLICITU 000000157  
Hoja 1

CANTIDAD	U.	Proveedor Condiciones de Pago Ciudad de procedencia	AEROFASH MENSAJERIA SA DE CV Contado TLAQUEPAQUE		ESTAFETA MEXICANA SA DE CV Contado GUADALAJARA		USDIs		USDIs	
			Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1.00		SERVICIO POSTAL	14,898.16	14,898.16	17,501.23	17,501.23	0.00	0.00	0.00	0.00
Tiempo Entrega: 00 DIAS Observaciones:										
TOTAL:			\$	14,898.16	\$	17,501.23	\$	0.00	\$	0.00

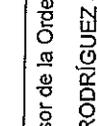
Formulo:

VoBo.

Autorizó

MD. ROBERTO M. ROBLES GUTIERREZ  
DIRECTOR DE ADMON. DEL CEIOT

MD. ROBERTO M. ROBLES GUTIERREZ  
DIRECTOR DE ADMON. DEL CEIOT

	<b>Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</b>		Transporte:	Usuario Emisor de la Orden:
			F. embarque: //	MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ J
Proveedor: <b>AEROFLASH MENSAJERÍA SA DE CV</b> Dirección: Lada y Fax 0000000 000-00000 0000000 0000000 Representante:	Telefonos 0000000 0000000 0000000	Lada y Fax 000-00000 0000000	Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600 Colonia: Lagos del Country Ciudad: Zapopan C.P. 45177 Estado: Jalisco	
Cotización: (Observaciones)			Requisición No.	Condiciones de pago:
Fecha: 13/10/2016 Moneda Moneda Nacional No. del Pedido: 000000111 Año: 2016 Servicios 000000111 2016			<b>000000157/ 2016</b> Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques	<b>Contado</b> (A partir de la recepción de los doctos) No. y Fecha Del Día Mes Año Concurso: 000 //
Partida	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Importe
000000111 -001	SERVICIO POSTAL	1.00	14,898.16	14,898.16
GUÍAS PREPAGADAS MENSAJERÍA 1KG DE 251 A 500 SERVICIOS				
Importe con letra: (* CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. *)				
Ley de Adquisiciones: <b>15</b> Invitación a 3 proveedores		Autorización de Compras LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIÉRREZ		Total: 14,898.16 Autorización Presupuestal LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ

